

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA LVIII LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA

P R E S E N T E S

El que suscribe **Diputado Hugo Alejo Domínguez** integrante del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo que disponen los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 147, 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 121 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el pasado viernes 26 de agosto del año 2011, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo del Secretario de Educación Pública del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece los Lineamientos para el uso del Uniforme Escolar Único de Uso Diario y Deportivo en instituciones educativas públicas de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, dependientes de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

Que de acuerdo a la difusión hecha por la misma Secretaría a través de diferentes medios de comunicación así como impresos dirigidos a la comunidad educativa del estado, es de conocimiento general que el uniforme único será distribuido en las zonas urbanas por medio de tiendas de autoservicio o

comercios establecidos y en las zonas rurales a través de DICONSA mediante sus 1190 tiendas.

Que de acuerdo al artículo quinto transitorio del Acuerdo ya citado, a partir del mes de diciembre de 2011 se llevó a cabo de forma paulatina la implementación parcial del uso del uniforme escolar único y se establecerá como obligatorio de forma total para el ciclo escolar 2012-2013.

Que la adquisición del uniforme escolar único de uso diario y deportivo, así como la adquisición de útiles escolares, representan el principal gasto que deben realizar los padres de familia para que sus hijos asistan a la escuela, además, se debe tener en cuenta que en algunos casos afectan severamente la economía familiar.

Como representantes populares, además de coadyuvar en la implementación de políticas públicas que beneficien a la población, debemos estar atentos a su correcta operación por parte de las autoridades correspondientes, con el objeto de que sus beneficios lleguen a todos sin contratiempos ni complicaciones, generando certidumbre a la población al no afectar sus actividades primordiales como lo es la vida escolar de los infantes y adolescentes poblanos.

Que las semanas previas al inicio del ciclo escolar 2012-2013, conforman la temporada para la adquisición de uniformes y útiles escolares. Por ello, corresponde a las autoridades competentes, garantizar que las familias poblanas tengan libre acceso y precios bajos, a todos los útiles escolares y uniformes, y que estos sean de calidad, evitando el acaparamiento o prácticas monopólicas.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a las autoridades federales y estatales competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones vigilen que la venta del uniforme único en el estado, así como de útiles escolares sea a precios accesibles para los poblanos, evitando el acaparamiento y especulación por parte de tiendas de autoservicio y comercios establecidos, además de implementar una campaña informativa sobre el precio que estos últimos ofrecen al público.

SEGUNDO.- Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución solicito se dispensen los trámites legislativos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Heroica Puebla de Zaragoza a 9 de julio de 2012

DIP. HUGO ALEJO DOMÍNGUEZ